**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del** Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el **H. Ayuntamiento de Elota, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota,** convoca a las personas físicas o morales que deseen participaren la presente Licitación Pública Nacional para la Obra de Construcción a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación, Financiada con **RECURSOS DEL “FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PREDIAL RÚSTICO MUNICIPAL”, EJERCICIO FISCAL 2022,** de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. LICITACIÓN** | **COSTO DE LAS BASES** | **FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES** | | **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | | **PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS-ECONÓMICAS** |
| DDUOSP-LP-002-2022 | SIN COSTO | MARTES  06-SEPTIEMBRE-2022 | | VIERNES 09-SEPTIEMBRE-2022  11:00 HRS. | LUNES  12-SEPTIEMBRE-2022  11:00 HRS. | | MIÉRCOLES  21-SEPTIEMBRE-2022  11:00 HRS. |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA** | | | **FECHA DE INICIO** | | | **FECHA DE TERMINACION** | |
| **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRETERA LA CRUZ - POTRERILLOS Y CALLE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, , AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRETERA LA CRUZ - POTRERILLOS Y CALLE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRETERA LA CRUZ – POTRERILLOS Y CALLE GENERAL GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRETERA LA CRUZ - POTRERILLOS Y CALLE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.** | | | SÁBADO  01 DE OCTUBRE DEL 2022 | | | VIERNES  30 DE DICIEMBRE DEL 2022 **(91 DIAS NATURALES)** | |
| **REUNIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA:** MIÉRCOLES 28DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 11.00 HRS. | | | **FECHA DEL FALLO:** VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  A LAS 11.00 HRS. | | | **FIRMA DEL CONTRATO:** VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 13.00 HRS. | |

**BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Las Bases de la licitación estarán disponibles para los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite señalado en el cuadro, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota del Estado de Sinaloa, sito Av. Gabriel Leyva Solano, Sin Número, Col. Centro, La Cruz, C.P 82700, Elota, Sinaloa, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas; para mayor información favor de comunicarse al teléfono (01696) 9610111, EXT. 132-133, y en el sistema compra net-Sinaloa.

* Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo el día y horas anteriormente señaladas (cuadro), partiendo de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota,.
* El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas, serán los días y horas anteriormente señaladas (cuadro), en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota, Sinaloa.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.
* El costo de referencia para la ejecución de los trabajos que ampara la presente licitación es de **$ 6,008,445.28** ( SEIS MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 28**/100 M.N), (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**
* Se otorgará un **anticipo del 35% (treinta por ciento)** a quien resulte ganador.
* El licitante está obligado a tener y exhibir el registro de contratista ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota y demostrar la especialidad.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
* El licitante tiene la obligación de estar al corriente en el pago de sus impuestos y lo acreditara con la opinión favorable del SAT y de las prestaciones sociales;
* No podrán participar las personas que se encuentren en los prescritos de esta ley;
* El licitante deberá comprobar la experiencia requerida anexando contratos de obra similares a los de esta licitación ya sea terminados o en ejecución;
* El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, obras y Servicios de Elota, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
* Manifestación por escrito su interés a participar en la Licitación en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota, y registrarse en el Padrón de Contratistas del Municipio.

**REQUISITOS ADICIONALES:**

Los documentos que los interesados en participar deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las bases presenten en el acto de presentación y aperturas de proposiciones, son las siguientes:

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.-** Escrito en papel membretado del licitante en que manifieste su interés a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando en los mismos: teléfono, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones del escrito ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se exprese su interés a participar en la licitación por si o en su representación de un tercero indicando los datos de los sig. Requisitos:

a).- Personas Físicas: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional),

b).- Personas Moral: Registro federal de contribuyentes (RFC); nombre y domicilio; además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas sus reformas y notificaciones con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios así mismo los datos de las escrituras donde les dan las facultades al apoderado o representante legal.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.-** En caso de asociaciones de dos o más personas, que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones a la licitación deberán presentar un convenio privado sin necesidad de construir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidadn agruparse para presentar una proposición deberán presentar de forma individual todos los documentos adicionales (DA-1 AL DA-11) para acreditar la capacidad financiera mínima requerida que se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de las proposiciones del representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exiibiendo el convenio con la proposición.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.-Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad declare no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y102 de la Ley de Obras Públicas y Serv. Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.**

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.-** Copia Fotostástica de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) del registro patronal ante el imss y el registro de inscripción de contratista expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual se manifieste declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota; induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes fracción XXXII del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana y conveniente que si llegase a cambiar su nacionalidad en seguirse considerando como mexicano para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en benefficio de la nación mexicana de los derechos derivados de este contrato.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.-** Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados durante o después del concurso así como no hacer mal uso de ésta.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-10**.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste que de resultar ganador previo a la firma del contrato se compromete a mostrar a la convocante su cotejo el original de los documentos señalados en los numarales DA3 y DA6.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.-** El licitante de conformidad con el Art. 32-D del código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el sistema de administración tributaria (SAT), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social de conformidad con lo establecido en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y del acuerdo emitido por ACDO SA1 HCT 101214/281 P.DIR DE FECHA DEL 27 DE Feb. Del 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:**

* Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicara el contrato al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases del concurso de esta licitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**LA CRUZ, ELOTA, SIN., A MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL 2022.**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR.**

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA**